DECLARA TERMINADA INICIATIVA QUE INDICA

resolucion exenta nº 3047

12 NOV 2018 ARICA,

VISTOS:

- 1. Resolución Exenta N° 714, de fecha 21 de marzo de 2018, que Aprueba Bases Administrativas y Anexos Complementarios sobre Postulación al 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, relativo a actividades culturales, deportivas, de seguridad ciudadana, de carácter social y de prevención y rehabilitación de drogas, y de protección del medio ambiente y educación ambiental, mediante métodos transparentes y competitivos, para el año 2018.
- 2. Resolución Exenta Nº 1702, de fecha 26 de julio de 2018, que Aprueba Transferencia de recursos a la "CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA REPÚBLICA DE ISRAEL D-4" para la ejecución del proyecto denominado "lERA CORRIDA FAMILIAR POR NO MÁS BULLYING EN NUESTROS COLEGIOS", Folio N° 735812.
- 1. Certificado de Termino de Proyecto de fecha 06 de noviembre de 2018, emitido por el Jefe (S) de la División de Presupuesto e Inversión Regional.
- 2. La Glosa 02.2.1, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, contenida en la Ley N° 21.053, sobre Presupuesto del Sector Público, año 2018.
- 3. La Resolución N° 30, emitida por la Contraloría General de la República con fecha 11 de marzo de 2015, que Fija Normas de procedimiento sobre Rendición de Cuentas.
- 4. La ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

1. Que, la organización adjudicataria recibió de este Gobierno Regional la suma de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), para la ejecución del proyecto señalado en el numeral 2 de los Vistos.

- 2. Que, la organización no ejecutó el proyecto adjudicado por lo que reintegró la totalidad del recurso transferido, con fecha 29 de octubre de 2018.
- 3. Que, en consecuencia, procede dar por terminada la iniciativa "lERA CORRIDA FAMILIAR POR NO MÁS BULLYING EN NUESTROS COLEGIOS", Folio N° 735812 del CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA REPÚBLICA DE ISRAEL D-4.

RESUELVO:

- 1. DECLÁRESE terminada la iniciativa "lERA CORRIDA FAMILIAR POR NO MÁS BULLYING EN NUESTROS COLEGIOS", Folio N° 735812 del CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA REPÚBLICA DE ISRAEL D-4, aprobada a través de Resolución Exenta Nº 1702, de fecha 26 de julio de 2018.
- 2. NOTIFÍQUESE al CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA REPÚBLICA DE ISRAEL D-4, del texto integro de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNICATION LA CHÍVESE.

> OKETO LETELIER SALSILLI GIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

ribución física

Oficina de partes

Distribución digital

- 1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR.
- 2. Analista Jose Monje, DIPIR.
- Organización a través del analista Jose Monje,
 Abogada DIPIR.
- 5. Departamento de Contabilidad, DAF.
- 6. Departamento Jurídico.